

MEMORANDUM
001-LP-012-2021

Para: **Abog. Saul Enrique Morales Rivera**
Subgerente de Suministros Materiales y Compras

De: **Comisión Evaluadora**
LP-012-2021

Asunto: **Remisión de Acta Recomendación LP-012-2021**

Fecha: **miércoles, 30 de junio de 2021**

Por este medio, remito a Usted, documentación soporte del Proceso de Licitación Privada 012-2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO OCTREOTIDA LAR PARA PACIENTES QUE RECIBEN ATENCION MEDICA EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" aprobada mediante Resolucion CI-IHSS-GAYF No. 1113/07-06-2021 Y CI-IHSS-GAYF No.1151/16-06-2021, esto para su debida certificación por parte del Comprador Certificado y asimismo, sea remitida para su aprobación por la Comisión Interventora, dicha documentación se describe a continuación:

1. **Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas**
2. **Acta de Revisión de Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera**
3. **Acta de Recomendación**
4. **Memorando No. 1133-SGP-IHSS-2021 Disponibilidad Presupuestaria**
5. **Memorando de Autorización 5650-GAyF-2021**
6. **Memorando de Solicitud No. 2327-GRSAS-IHSS-2021.**

Se solicita enviar a esta comisión evaluadora, copia del memorando del cual se remite a la Comisión Interventora la Certificación del Proceso.

Atentamente,

 Expediente LP-012-2021
 /Héctor

malen
SUBG SUMINISTROS COMPRAS
2021 JUN 30 AM10:38
RECIBIDO IHSS



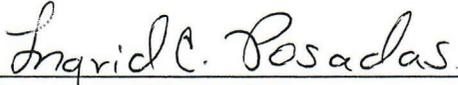
RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA N°012-2021 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ONCOLOGICO OCTREOTIDA LAR PARA PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIALAD (IHSS)"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), reunidos en el Lobby ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados para la Recepción y Apertura del Proceso de la Licitacion Privada 012-2021 **"PROCESO DE LICITACION PRIVADA N°012-2021 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ONCOLOGICO OCTREOTIDA LAR PARA PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIALAD (IHSS)"**

integrada de la siguiente manera: P.M. Ingrid Posadas, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Licda. Valentina Aguilar Moreno, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Abog. Nelly Maribel Rodriguez, representante de la Unidad de Asesoría Legal, con el objeto de Recepcionar y Apertura de Ofertas del **"PROCESO DE LICITACION PRIVADA N°012-2021 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ONCOLOGICO OCTREOTIDA LAR PARA PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIALAD (IHSS)"** informamos: **PRIMERO:** Para este proceso de Licitación Privada se invitaron a participar a las siguientes empresas: Droguería Seven Paharma, Oficio N° 577-DEI-IHSS-2021, Drogueria Proconsumo, Oficio No.576-DEI-IHSS-2021, Droguería Hasther, Oficio No. 575-DEI-IHSS-2021, Drogueria Farsiman Oficio No. 574- DEI-IHSS-2021, Generic Pharma, Oficio No. 573-DEI-IHSS-2021, Farmaceutica Internacional (Farinter), Oficio No. 572-DEI-IHSS-2021, Eyl Comercial, Oficio No. 571-DEI-IHSS-2021, Drogueria Universal, Oficio No. 570-DEI-IHSS-2021. **SEGUNDO:** siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del 25 de junio de 2021, fecha estipulada para la presentación de ofertas, se da por cerrado la recepción de ofertas, presentando oferta solo la empresas: EYL COMERCIAL, S.A.- **TERCERO:** Siendo las diez de la mañana con quince minutos (10:15 a.m.) se da inicio al Acto de Apertura de ofertas agradeciendo al representante del único oferente EYL COMERCIAL, S.A. **OFERENTE UNICO: EYL COMERCIAL, S.A.** presenta una oferta económica por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.3,337,500.00)** presentando Garantia Bancaria de Mantenimiento de Oferta No. 70000000996 por un monto de **SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.70,000.00)** extendido por Banco Ficensa, con una vigencia del 25 de junio de 2021 al 29 de octubre de 2021, presentando documentación legal, económica y técnica que consta de 76 folios, presento un CD, original y

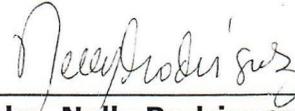


copia.- No habiendo más que tratar, se da por concluido el Acto en el mismo lugar y fecha, siendo las diez con veinte minutos de la mañana (10:20 a.m) y para constancia firmamos los abajo descritos.



P.M. Ingrid Posadas

Rep. de la Gerencia Administrativa y
Financiera



Abg. Nelly Rodriguez

Rep. Unidad de Asesoría Legal



Licda. Valentina Aguilar M.

Representantes Subgerencia de Suministros Materiales y Compras

OFERENTES



Sra. Adela Romero

Eyl Comercial, S.A.

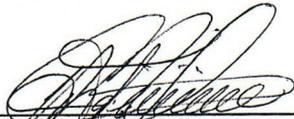
ACTA No. 2 DE REVISION DE DOCUMENTACION LEGAL; IDONEIDAD TECNICA E IDOEIDAD FINANCIERA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA 012-2021 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ONCOLOGICO OCTREOTIDA LAR PARA PACIENTES QUE RECIBEN ATENCION MEDICA EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiuno, reunidos en el salón de sesiones de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 2447-DEI de fecha 21 de junio de 2021, conformada de la siguiente manera: Lic. Ana Carolina Triminio, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Nelly Maribel Rodriguez, en representación de la Unidad de Asesoría Legal, Lic. Hector Joel Figueroa, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras; Dra. Fanny Melissa Carrasco y Dr. Marcio Sevilla Flores, representantes de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención a la Salud, a efecto de realizar la revisión de la documentación del proceso de **LICITACIÓN PRIVADA 012-2021 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ONCOLOGICO OCTREOTIDA LAR PARA PACIENTES QUE RECIBEN ATENCION MEDICA EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** informan: **PRIMERO:** Mediante Resoluciones CI-IHSS-GAYF No. 1113/07-06-2021 y Resolución CI-IHSS-GAYF No. 1151/16-06-2021 la Comisión Interventora del IHSS, autorizó a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, realizara el proceso de Licitación Privada para la adquisición del medicamento OCTREOTIDA LAR; mismo que favorecerá a dieciséis (16) derechohabientes que están recibiendo tratamiento oncológico en el IHSS y con ello evitar que continúe el deterioro de su salud, disminuyendo su calidad de vida y ponerla en riesgo, según justificaciones medicas/técnicas de la Gerencia del Régimen de Seguro de Atención a la Salud.- **SEGUNDO:** La Unidad de Asesoría Legal remitió dictamen legal mediante memorando 1158-UAL-2021 de fecha 14 de junio de 2021, en donde indica que se revisaron y se analizaron las bases para la Licitación Privada 012-2021 mismas que se encuentran estructuradas de acuerdo a los tipos preparados por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.-**TERCERO:** Mediante Memorando No. 1133-SGP/IHSS-2021 de fecha 10 de mayo de 2021, la Subgerencia de Presupuesto confirma la Disponibilidad Presupuestaria para la realización de este proceso por un monto de L.3,500,000.00 afectando el Centro Gestor SA411000 Gerencia de Atención a la Salud y Pospre 35210 Productos Farmacéuticos y Medicinales.-**CUARTO:** Para este proceso de Licitación Privada se invitaron a participar a las siguientes empresas: Drogueria Seven Pharma; Drogueria Proconsumo; Drogueria Hasther; Drogueria Farsiman; Generic Pharma; Farmaceutica Internacional (FARINTER); Eyl Comercial; Drogueria Universal.-**QUINTO:** Mediante Acta No.1 de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 25 de junio de 2021, la Comisión nombrada para tal efecto, informa que para el proceso de Licitación Privada 012-2021, se presentó una única oferta por parte de la empresa **EYL COMERCIAL** quien presentó una oferta económica por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.3,337,500.00)** presentando Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta No. 70000000996 por un monto de **SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.70,000.00)** extendida por Banco Ficensa, con una vigencia del 25 de junio de 2021 al 29 de octubre de 2021, presentando documentación legal, económica y técnica que consta de 76 folios, presento un CD, original y copia.-**SEXTO:** En base al numeral anterior, la Comisión Evaluadora, procedió a realizar el



análisis de la Documentación Legal e Idoneidad Financiera de la oferta presentada por el Único oferente que participo en este proceso, mismo que se detalla de la siguiente manera: **OFERENTE ÚNICO: EYL COMERCIAL:** presentó la siguiente documentación: **DOCUMENTACION LEGAL:** Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil; cumple en folio No. 49 al 70, autenticada en folio No. 70.- Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; cumple en folio No. 61 al 63 a favor de Irma Garcia Salgado.- Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa; cumple en folio Nos. 64 y 65 autenticado en folio No.70.- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa; cumple en folio No. 66, autenticado en folio No.70.- Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de acuerdo al formato anexo; folio No. 71-73 autenticado en folio No. 76; Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas; cumple en folio No. 1-3 presento original.- Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; cumple en folio No. 4.- lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa; cumple en folio No. 6 presento original.- La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica); cumple parcialmente en folio 73 y 74, sin embargo debera subsanar en vista que no completo los artículos solicitados.- Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; cumple en folio No. 67 y 68 autenticada en folio No. 70.- **IDONEIDAD FINANCIERA:** Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado; cumple en folio No. 69.- **IDONEIDAD TECNICA:** Declaración jurada del Oferente debidamente Autenticada por Notario Público, donde la empresa oferente se compromete a reponer sin costo alguno cualquier medicamento que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos o microbiológicos o fallas de cualquier tipo: cumple en folio No. 75 presento original.- Copia de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del fabricante o del producto ofertado: cumple en folio No.46, sin embargo debera subsanar el Certificado de Autenticidad en vista que no lo presento.- Autorización del fabricante según formulario adjunto: cumple en folio No.47 autenticado en folio 70.- Fotocopia legible y autenticada del Certificado VIGENTE del Registro Sanitario de cada producto ofertado, emitido por la Secretaría de Salud de Honduras o ARSA. No se aceptarán como válidos los certificados de Registro Sanitario que indiquen que el producto farmacéutico solicitado está en otra presentación, por ejemplo: si se solicitan cápsulas el certificado debe ser para dicha presentación y no otro. Si el Registro Sanitario se encuentren en trámite de registro, renovación o modificación, debe presentar: Constancia emitida por la SESAL o ARSA; en la cual se haga constar que dicho registro se encuentra en trámite, especificando número de expediente, fecha de ingreso y el estatus del trámite; En el caso de productos fabricados dentro del Marco de la Unión Aduanera Centroamericana, se aceptará copia del Certificado de Producto Farmacéutico, vigente, con el sello de reconocimiento mutuo vigente, de la SESAL o ARSA: cumple en folio No. 11 autenticado en folio No.70.- Certificado de Producto Farmacéutico Objeto de Comercio Internacional tipo OMS, pueden presentar copia de: Certificado de

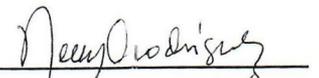
Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) tipo OMS del laboratorio fabricante, emitido por la autoridad reguladora del país de origen del producto, y se debe especificar para qué línea de producción cumple las BPM; Certificado de Libre Venta (CLV) en el país de origen, vigente. Emitido por Autoridad Reguladora del país de origen del fabricante, que garantice que el laboratorio está acreditado para fabricar el producto ofertado: cumple en folio No. 13 y 14 autenticado en folio No.70.- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura: Para fabricantes nacionales: contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente emitido por el Departamento de Regulación Sanitaria de la Secretaria de Salud de Honduras y / o ARSA debidamente autenticado; Para productos importados: Fotocopia del Certificado vigente, de calidad, del producto farmacéutico objeto de comercio internacional (tipo OMS) o Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura del laboratorio fabricante del producto ofertado, (tipo OMS) extendido por la autoridad competente de regulación sanitaria del país de fabricación del producto, y se debe especificar para qué línea de producción cumple las BPM, debidamente apostillado: cumple en folio: se hace la aclaración que este medicamento por no ser producto nacional no se requiere.- **SEPTIMO:** Mediante oficio No. 001-LP-012-2021 de fecha 28 de junio de 2021, se solicitó a **EYL COMERCIAL** las subsanaciones citadas anteriormente, recibiendo sobre sellado de subsanación el día 29 de junio de 2021 y a fin de finalizar con el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora consiente que la fecha límite de presentación de subsanación era hasta el día lunes 05 de julio de 2021 y tratando de ser único oferente y que el medicamento se requiere a la mayor brevedad posible a beneficio de los derechohabientes, consideró efectuar la apertura de dicho sobre el mismo día de recibido, por lo que al revisar dicha documentación, se constató que la empresa **EYL COMERCIAL** cumple con lo solicitado, en vista que presento la Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, con relación a la solicitud de Certificado de Autenticidad de la Certificación de Desarrollo Económico, esta comisión evaluadora hace la aclaración que dicho documento fue presentado en su oferta en el folio No.70 .- **OCTAVO:** En base a los numerales anteriores, La Comisión Evaluadora, informa que la empresa **EYL COMERCIAL S.A** cumplió sustancialmente con la documentación solicitada, por lo que puede ser evaluada técnicamente.- Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 32, 33, 59, 60 de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (o) 53, 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. No habiendo más que tratar se concluye este acto, a los veintinueve días del mes de junio del 2021, se firma la presente.



Lic. Ana Carolina Triminio
Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera



Lic. Héctor Figueroa
Rep. Subgerencia de Suministros
Materiales y Compras



Abog. Nelly M. Rodriguez
Rep. Unidad Asesoría Legal



Dra. Fanny Melissa Carrasco



Dr. Marcio Sevilla Flores

Representantes del Régimen del Seguro de Atención a la Salud



ACTA No.3 DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA 012-2021 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ONCOLOGICO OCTREOTIDA LAR PARA PACIENTES QUE RECIBEN ATENCION MEDICA EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintiuno, reunidos en el salón de sesiones de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 2447-DEI-IHSS fecha 21 de junio de 2021, conformada de la siguiente manera: Lic. Ana Carolina Triminio, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Nelly Maribel Rodriguez, en representación de la Unidad de Asesoría Legal, Lic. Hector Joel Figueroa, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras; Dra. Fanny Melissa Carrasco y Dr. Marcio Sevilla Flores, representantes de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención a la Salud, efecto de realizar la Recomendación del proceso de **LICITACIÓN PRIVADA 012-2021 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ONCOLOGICO OCTREOTIDA LAR PARA PACIENTES QUE RECIBEN ATENCION MEDICA EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** informan: **PRIMERO:** Mediante Resoluciones CI-IHSS-GAYF No. 1113/07-06-2021 y Resolución CI-IHSS-GAYF No. 1151/16-06-2021 la Comisión Interventora del IHSS, autorizó a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, realizara el proceso de Licitación Privada para la adquisición del medicamento OCTREOTIDA LAR; mismo que favorecerá a dieciséis (16) derechohabientes que están recibiendo tratamiento oncológico en el IHSS y con ello evitar que continúe el deterioro de su salud, disminuyendo su calidad de vida y ponerla en riesgo, según justificaciones medicas/técnicas de la Gerencia del Régimen de Seguro de Atención a la Salud.- **SEGUNDO:** Mediante la Unidad de Asesoría Legal remitió dictamen legal mediante memorando 1158-UAL-2021 de fecha 14 de junio de 2021, en donde indica que se revisaron y se analizaron las bases para la Licitación Privada 012-2021 mismas que se encuentran estructuradas de acuerdo a los tipos preparados por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.-**TERCERO:** Para este proceso de Licitación Privada se invitaron a participar a las siguientes empresas: Droguería Seven Pharma; Droguería Proconsumo; Droguería Hasther; Droguería Farsiman; Generic Pharma; Farmaceutica Internacional (FARINTER); Eyl Comercial; Droguería Universal.- **CUARTO:** Mediante Acta No.1 de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 25 de junio de 2021, la Comisión nombrada para tal efecto, informa que para el proceso de Licitación Privada 012-2021, se presentó una única oferta por parte de la empresa **EYL COMERCIAL** quien presentó una oferta económica por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.3,337,500.00)** presentando Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta No. 70000000996 por un monto de **SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.70,000.00)** extendido por Banco Ficensa, con una vigencia del 25 de junio de 2021 al 29 de octubre de 2021, presentando documentación legal, económica y técnica que consta de 76 folios, presento un CD, original y copia.- **QUINTO:** mediante Acta N°2 de fecha 25 de junio de 2021, la Comisión Evaluadora, procedió a realizar



el análisis de la Documentación Legal e Idoneidad Financiera de la oferta presentada por el Único oferente que participo en este proceso, análisis que se detalla a continuación: **DOCUMENTACION LEGAL:** Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil; cumple en folio No. 49 al 70, autenticada en folio No. 70.- Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; cumple en folio No. 61 al 63 a favor de Irma Garcia Salgado.- Copia autenticada de RTN del oferente y de la empresa; cumple en folio Nos. 64 y 65 autenticado en folio No.70.- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa; cumple en folio No. 66, autenticado en folio No.70.- Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de acuerdo al formato anexo; folio No. 71-73 autenticado en folio No. 76; Carta (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas; cumple en folio No. 1-3 presento original.- Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria; cumple en folio No. 4.- lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa; cumple en folio No. 6 presento original.- La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica); cumple parcialmente en folio 73 y 74, sin embargo debiera subsanar en vista que no completo los artículos solicitados.- Certificación de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; cumple en folio No. 67 y 68 autenticada en folio No. 70.- **IDONEIDAD FINANCIERA:** Presentar Constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas(s) por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado; cumple en folio No. 69.- **IDONEIDAD TECNICA:** Declaración jurada del Oferente debidamente Autenticada por Notario Público, donde la empresa oferente se compromete a reponer sin costo alguno cualquier medicamento que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos o microbiológicos o fallas de cualquier tipo: cumple en folio No. 75 presento original.- Copia de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del fabricante o del producto ofertado: cumple en folio No.46, sin embargo debiera subsanar el Certificado de Autenticidad en vista que no lo presento.- Autorización del fabricante según formulario adjunto: cumple en folio No.47 autenticado en folio 70.- Fotocopia legible y autenticada del Certificado VIGENTE del Registro Sanitario de cada producto ofertado, emitido por la Secretaría de Salud de Honduras o ARSA. No se aceptarán como válidos los certificados de Registro Sanitario que indiquen que el producto farmacéutico solicitado está en otra presentación, por ejemplo: si se solicitan cápsulas el certificado debe ser para dicha presentación y no otro. Si el Registro Sanitario se encuentran en trámite de registro, renovación o modificación, debe presentar: Constancia emitida por la SESAL o ARSA; en la cual se haga constar que dicho registro se encuentra en trámite, especificando número de expediente, fecha de ingreso y el estatus del trámite; En el caso de productos fabricados dentro del Marco de la Unión Aduanera Centroamericana, se aceptará copia del Certificado de Producto Farmacéutico, vigente, con el sello de



reconocimiento mutuo vigente, de la SESAL o ARSA: cumple en folio No. 11 autenticado en folio No.70.- Certificado de Producto Farmacéutico Objeto de Comercio Internacional tipo OMS, pueden presentar copia de: Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) tipo OMS del laboratorio fabricante, emitido por la autoridad reguladora del país de origen del producto, y se debe especificar para qué línea de producción cumple las BPM; Certificado de Libre Venta (CLV) en el país de origen, vigente. Emitido por Autoridad Reguladora del país de origen del fabricante, que garantice que el laboratorio está acreditado para fabricar el producto ofertado: cumple en folio No. 13 y 14 autenticado en folio No.70.- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura: Para fabricantes nacionales: contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente emitido por el Departamento de Regulación Sanitaria de la Secretaria de Salud de Honduras y / o ARSA debidamente autenticado; Para productos importados: Fotocopia del Certificado vigente, de calidad, del producto farmacéutico objeto de comercio internacional (tipo OMS) o Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura del laboratorio fabricante del producto ofertado, (tipo OMS) extendido por la autoridad competente de regulación sanitaria del país de fabricación del producto, y se debe especificar para qué línea de producción cumple las BPM, debidamente apostillado: cumple en folio: se hace la aclaración que este medicamento por no ser producto nacional no se requiere.- **SEPTIMO:** Mediante oficio No. 001-LP-012-2021 de fecha 28 de junio de 2021, se solicitó a Eyl Comercial las subsaciones citadas anteriormente, recibiendo sobre sellado de subsanación el día 29 de junio de 2019 y a fin de finalizar con el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora consiente que la fecha límite de presentación de subsanación era hasta el día lunes 05 de julio de 2021 y tratando de ser único oferente y que el medicamento se requiere a la mayor brevedad posible a beneficio de los derechohabientes, consideró efectuar la apertura de dicho sobre el mismo día de recibido, por lo que al revisar dicha documentación, se constató que la empresa Eyl Comercial cumple con lo solicitado, en vista que presento la Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, con relación a la solicitud de Certificado de Autenticad de la Certificación de Desarrollo Económico, esta comisión evaluadora hace la aclaración que dicho documento fue presentado en su oferta en el folio No.70, en virtud de lo anterior, La Comisión Evaluadora, informa que la empresa Eyl Comercial S.A cumplió sustancialmente con la documentación solicitada, por lo que puede ser evaluada técnicamente.- **SEXTO:** Reunida la Comisión Evaluadora, los representante técnicos de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención a la Salud, informan que para la **Partida No.1 OCTREOTIDA LAR 20mg polvo para suspensión inyectable frasco + jeringa prellenada con disolvente 2.5ml la cantidad de 100 frascos;** Eyl Comercial como único oferente, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, cumple parcialmente con las condiciones técnicas solicitadas, en vista que ofrece un tiempo de entrega de 100% a 40 días calendarios posterior a la recepción de la Orden de Compra, el cual se sugiere considerar a beneficio de los derechohabientes y por estar dentro del rango solicitado, ser único oferente y por tratarse de un medicamento urgente; no cumple con la vigencia del producto, ofrece 15 meses de vigencia y se requiere 18 meses de ser adjudicado debiera de presentar la



respectiva Carta de Compromiso de Reposición, el cuadro detalle de especificaciones técnicas, es el descrito a continuación.

NOMBRE COMERCIAL	SANDOSTATIN LAR
LABORATORIO FABRICANTE (PAÍS DE ORIGEN)	SANDOZ GmbH KUNDL./ AUSTRIA
PRINCIPIO ACTIVO OFERTADA	OCTREOTIDA LAR 20MG, DE MICROPARTICULAS PARA SOLUCION INYECTABLE EN VIAL + UN JERINGUILLA PRELLENADA CON 2,5ML DE VEHICULO PARA 2,5 DE SUSPENSION + DOS AGUJAS DE INYECCION ESTERILES
CONCENTRACIÓN (MG, GRAMO, LITROS, ML, MCG, ETC.)	20MG
FORMA FARMACÉUTICA (POLVO, SOLUCIÓN, SUSPENSIÓN, TAB, CAP., ETC.)	MICROPARTICULAS PARA SUSPENSION INYECTABLE
UNIDAD DE PRESENTACIÓN (FCO, AMP, TAB, CAP., JRP, CAJA, BLÍSTER, ETC.)	VIAL + UNA JERINGUILLA PRELLENADA CON 2,5ML DE VEHICULO PARA 2,5 DE SUSPENSION + DOS AGUJAS DE INYECCION ESTERILES
VÍA ADM.	INTRAMUSCULAR
REGISTRO SANITARIO (NUMERO Y FECHA QUE VENCE)	HN-M-1019-0071 VIGENTE HASTA EL 05 DE FEBRERO DE 2021I REGISTRO SANITARIO ANTERIOR (M-07837)
FECHA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO	15 MESES
PLAN DE ENTREGA OFERTADO	100% 40 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
RIESGO SANITARIO (CERTIFICADO EQUIVALENCIA TERAPEUTICA EXPERIENCIA CLÍNICA) CUMPLE (S/N) O (N/A) / N° FOLIO	PRODUCTO INNOVADOR
CERTIFICADO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO / CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA CUMPLE (S/N) / N° FOLIO	SI CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE / N° FOLIO	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE REPOSICIÓN / N° FOLIO	SI CUMPLE

La empresa Eyl Comercial, cumple con las especificaciones, condiciones técnicas y plazos de entrega aceptados por la comisión de evaluación; por tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación.- **OCTAVO:** de conformidad con las especificaciones técnicas, se realizó el análisis de la razonabilidad de precios de la partida ofertada, encontrándose que el precio ofertado se encuentra conforme a los precios de mercado, mismo que se detalla a continuación:

Pda	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Eyl Comercial		Precio Unitario de Referencia
				Precio Unitario	Precio Total	
1	OCTREOTIDA LAR 20mg polvo para suspensión inyectable frasco + jeringa prellenada con disolvente 2.5ml	Frasco	100	L33,375.00	L3,337,500.00	L.35,000.00

Finalizado el análisis de precio, la Comisión Evaluadora nombrada para este efecto, recomienda a la Comisión Interventora del IHSS adjudicar el proceso de Licitación Privada 012-2021 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ONCOLOGICO OCTREOTIDA LAR PARA PACIENTES QUE RECIBEN ATENCION MEDICA EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) a **EYL COMERCIAL** desglosado así: Partida No.1 OCTREOTIDA LAR 20mg polvo para suspensión inyectable frasco + jeringa prellenada con disolvente 2.5ml la cantidad de 100 frascos; a un precio unitario de L. 33,375.00 para un total recomendado de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS**



LEMPIRAS EXACTOS (L.3,337,500.00) se recomienda adjudicar por ser único oferente, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, se acepta el tiempo de entrega del 100% a 40 días calendarios posterior a la recepción de la Orden de Compra.

Pda	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Precio Total
1	100	L33,375.00	L3,337,500.00
			L3,337,500.00

NOVENO: La Comisión Evaluadora, informa que el total recomendado para la empresa **EYL COMERCIAL** es de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.3,337,500.00).**- **DECIMO:** se deberá notificar a la empresa participante del resultado del proceso. **DECIMO PRIMERO:** Se recomienda contemplar en el contrato la obligación de cumplir con todas las Especificaciones y condiciones Técnicas contenidas en el Documento Técnico de la oferta y solicitadas en las bases al igual que las aceptadas por esta Comisión Evaluadora, así como considerar, todos los requisitos previos establecidos para la suscripción del contrato, y mencionados en el documento base.- Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 33, 51, 59, 60 numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (o) 53, 125, 126, 135, 136, 139 del Reglamento de la LCE, artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-. No habiendo más que tratar se concluye este acto, a los veintinueve días del junio de 2021, se firma la presente.

Lic. Ana Carolina Triminio
Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera

Lic. Héctor J. Figueroa
Rep. Subgerencia de Suministros
Materiales y Compras

Abog. Nelly M. Rodríguez
Rep. Unidad Asesoría Legal

Dra. Fanny/Melissa Carrasco
Representantes del Régimen del Seguro de Atención a la Salud

Dr. Marcio Sevilla Flores



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 1133-SGP/IHSS - 2021

Para: Dra. Marlen Ibeth Medina
Jefatura Interina Unidad de Servicios de Farmacia, GRSAS

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Fecha: 10 de Mayo del 2021



Copia?

En respuesta a Memorando No.542-JUSF-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 07 de Mayo del 2021, le informo que existe Disponibilidad Presupuestaria para compra de Medicamentos Oncológicos, para dieciséis (16) pacientes del Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, para cubrir seis (6) meses de abastecimiento. La Estructura Presupuestaria se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS-RP Régimen de Seguro de Atención de la Salud
Area Funcional:	SA190001 Régimen de Seguro de Atención de la Salud
Centro gestor:	SA411000 Gerencia Régimen de Atención a la Salud
Pospre:	35210 Productos Farmacéuticos y Medicinales
Monto disponible:	L.3,500,000.00

Se solicita dar celeridad a la elaboración de solicitudes de pedido para comprometer el presupuesto brindado.

Atentamente,

JLC/lyb
Cc: Archivo

*11-5-2021
850 AM
Alba Bañero*

*Maria
11/05/2021
849*

**MEMORANDO No.
5650-GAyF-2021**

PARA: **Abog. Saúl Morales Rivera**
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Ref. Solicitud de Adquisición de Medicamento Oncológico Octreotida Lar**

FECHA: 17 de mayo de 2021



Se remite Memorando No. 2274 GRSAS IHSS-2021, para que se inicie proceso de **Compra de medicamento Oncológico Octreotida Lar**, por un monto estimado de L.3,500,000.00 En caso que no estén incluidos en el PACC 2021, se autoriza que se incluya en el mismo.

C: Dirección Ejecutiva Interina
C: Unidad de Normas y Seguimientos
C: Dirección Medica Nacional
C: Archivo
EOM/Nidia

Blaney

Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

2021 MAY 18 AM 10:42

RECIBO



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 2327-GRSAS-IHSS-2021

UNIDAD DE NORMAS Y SEGUIMIENTO

MAY 2021

Recibido por Clab

Hora 1:30



PARA: ABOG. NINFA ROXANA MEDINA
UNIDAD DE NORMAS Y SEGUIMIENTOS

DE: DOCTORA BESSY ALVARADO
GERENCIA DEL REGIMEN DEL SEGURO DE ATENCION A LA SALUD

ASUNTO: SOLICITUD DE MODALIDAD DE ADQUISICION A CORTO PLAZO DE
MEDICAMENTO ONCOLOGICO OCTREOTIDA LAR.

FECHA: 20 DE MAYO DE 2021

A través del presente y seguimiento al proceso de compra del medicamento oncológico abajo descrito, en vista que la Subgerencia de Compras está iniciando proceso por **Licitación Pública Nacional** y siendo que el producto se requiere de manera **URGENTE**, a solicitud de la Jefatura Unidad del Servicio de Farmacia de la GRSAS, mediante memorando No.551-JUSF-GRSAS-2021, donde remite **NECESIDAD DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO DE ALTO COSTO PARA CUBRIR SEIS MESES DE ABASTECIMIENTO**, para realizar **COMPRA URGENTE**, el cual está dentro del Listado Oficial de Medicamentos, en vista que dicho medicamento tiene reporte de poco movimiento en los últimos dos años, por lo cual las compras se realizaran a corto plazo (Semestralmente) dependiendo del consumo del mismo, esto con el fin de evitar pérdidas a la institución, cabe mencionar que la última compra realizada fue el proceso de adquisición de medicamentos para el IHSS ITB HN 2018-033 y de la cual se logró consumir en su totalidad debido a las gestiones de promoción y notificación a las áreas involucradas realizadas por la Jefatura del Servicio de Farmacia de la GRSAS, actualmente ya no se cuenta con existencia en Almacén Central según Memorando **No.960-DAYD-IHSS-2021**.

Código	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto Total Estimado
H01CB003	OCTREOTIDA LAR 20mg polvo para suspensión inyectable frasco + jeringa prellenada con disolvente 2.5ml.	FCO	100	L.35,000.00	L. 3,500,000.00
MONTO TOTAL ESTIMADO					L. 3,500,000.00

Por lo antes mencionado se solicita reconsiderar dicha modalidad para la adquisición de este medicamento oncológico en una **modalidad de adquisición a corto plazo**, ya que se requiere de manera urgente para la atención de **16 pacientes oncológicos** que reciben atención médica en los diferentes servicios de oncología y medicina interna de ambas unidades hospitalarias del IHSS Hospital regional del Norte y Hospital de Especialidades, abastecimiento que **permitirá la continuidad de los tratamientos** y de esta forma **no poner en riesgo la vida de los pacientes**, de igual manera prevenir denuncias de parte de la Asociación de Pacientes Oncológicos, la falta de este medicamento repercute en la interrupción de los tratamientos de quimioterapia de estos pacientes que son altamente vulnerables debido a su enfermedad, cabe mencionar que este producto no se encuentra en ningún proceso de compra (tránsito).

**MEMORANDO No. 2327-GRSAS-IHSS-2021**

A continuación se detallan los pacientes activos en tratamiento con el medicamento oncológico OCTREOTIDA LAR:

N. PX	Nombre del Paciente	Nº de Identidad	Dosis FCO	Unidad Hospitalaria	Solicitud Memorando
1	José Delis Vega Gómez	0107198700258	1	HRN	1018-JSF-HRN-2021
2	David Eliazar Coto	0410194700159	1	HRN	1018-JSF-HRN-2021
3	Patricia del Carmen Reyes López	1401198200494	1	HRN	1018-JSF-HRN-2021
4	Miguel Antonio Amaya Díaz	1626197900019	1	HRN	1018-JSF-HRN-2021
5	Araujo Bustillo, David Alberto	0801198504247	1	HDE	172-JSF-HDE-2021 544-JUSF-GRSAS-2021
6	Ávila Gálvez, María Rosario	0801194701812	1	HDE	172-JSF-HDE-2021 544-JUSF-GRSAS-2021
7	Bendaña Fornero, Orietta	0801194503082	1	HDE	172-JSF-HDE-2021 544-JUSF-GRSAS-2021
8	Canales Flores, María Clementina	1709197100497	1	HDE	172-JSF-HDE-2021 544-JUSF-GRSAS-2021
9	Chang Salgado, Maira Isabel	0801194402403	1	HDE	172-JSF-HDE-2021 544-JUSF-GRSAS-2021
10	Díaz Zelaya, Denis Eugenio	0501196802172	1	HDE	172-JSF-HDE-2021 544-JUSF-GRSAS-2021
11	Estrada Segura, Vilma Dolores	0801195100971	1	HDE	172-JSF-HDE-2021 544-JUSF-GRSAS-2021
12	Fúnez Sánchez, Claudia Lorena	0801196704080	1	HDE	172-JSF-HDE-2021 544-JUSF-GRSAS-2021
13	Hernández Menocal, Gabriela Michael	0801198716482	1	HDE	172-JSF-HDE-2021 544-JUSF-GRSAS-2021
14	Maradiaga Zelaya, Ramón Eduardo	0817194700073	1	HDE	172-JSF-HDE-2021 544-JUSF-GRSAS-2021
15	Pagoaga López, Oscar Alfredo	0421199800415	1	HDE	172-JSF-HDE-2021 544-JUSF-GRSAS-2021
16	Sánchez García, José León	0605197100479	1	HDE	172-JSF-HDE-2021 544-JUSF-GRSAS-2021
TOTAL UNIDADES MENSUALES			16		

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria asignada mediante Memorando No.1133-SPP/IHSS-2021, por un monte de L. 3, 500,000.00.

Se adjunta documentación Soporte,

Atentamente,

- Dirección Ejecutiva
- Gerencia Administrativa y Financiera
- Jefatura Unidad de Servicios de Farmacia
- Subgerencia de Suministros Materiales y compras
- Subgerencia de Presupuesto
- Archivo
- Crono